



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS

“ESTUDIOS PREVIOS PARA: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE 6 VIDEOS INSTITUCIONALES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Codificación UNSPSC.....	
B.	Características de los elementos-Actividades específicas.....	
IV	Valor estimado del contrato.....	
A.	Análisis del sector- Estudio del Mercado.....	
B	Valor.....	
C	Forma de pago	
V.	Plazo y Vigencia.....	
VI.	Disponibilidad presupuestal.....	
VII	Obligaciones del Contratista.....	
VIII	Obligaciones de la Contraloría.....	
IX	Modalidad de selección y su justificación.....	
X	Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.....	
XI.	Garantías.....	
IX.	Supervisión.....	
X.	Oportunidad de la contratación.....	

“Control Fiscal Con Sentido Público”

I. INTRODUCCIÓN

Es propósito de la Contraloría Municipal de Neiva, dar a conocer a la comunidad y a las diferentes entidades públicas y privadas sobre las diferentes acciones y funciones que desarrolla y ejecuta nuestro ente de control en pro de ejercer un control fiscal efectivo, por ende y con el fin de visibilizar nuestra función, se requiere de la producción y realización de material audiovisual, para divulgar los resultados, actividades, programas y proyectos de la entidad.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios con una persona natural o jurídica, para contratar los servicios de realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición y logística de 6 videos institucionales para la Contraloría Municipal de Neiva.

Se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación en mención.

II. Descripción de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen la Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, como expresión ésta de la planeación contractual.

El ente de control cuenta con un Plan estratégico 2016-2019, el cual es una propuesta que enfatiza en las actuales necesidades de la ciudad, partiendo del entendido que el órgano de control debe servir a los intereses de la comunidad, ejerciendo un control en donde priorizamos la participación de la ciudadana, el control social, procurando un empoderamiento por parte de ciudadanía de lo público, generando sinergias que confluyan en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los Neivanos. En este propósito buscamos acercar el órgano de control al individuo, al ciudadano, a las organizaciones sociales, al sector privado y en general a todas las fuerzas vivas de la sociedad, propiciando la unión de fuerzas y esfuerzos, con un punto de encuentro común que se condensa en la edificación de gobernanza local con altos estándares de excelencia e indicadores de eficiencia y eficacia, respetuosa de los recursos naturales en donde el común denominador sea el desarrollo sostenible.

En el Plan Estratégico 2016-2019, se estipuló el plan de gestión institucional para la Contraloría Municipal de Neiva, el cual cuenta con cuatro programas que son los ejes o pilares en los cuales se ha venido trabajando desde el 2016, los cuales son:

- Control oportuno y eficiente a la gestión fiscal
- Empoderamiento y fortalecimiento del control social

“Control Fiscal Con Sentido Público”



- Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional
- Implementación y adopción de estrategias y mecanismos de la lucha contra la corrupción.

Cada programa establece sus rutas o líneas de acción, lo anterior con el fin de poder cumplir a cabalidad con los cometidos y metas institucionales; dentro del programa "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL", encontramos el literal p, el cual hace alusión a que el ente de control deberá establecer espacios en donde se divulguen los resultados, actividades, programas y proyectos de la entidad.

Es menester resaltar que la Constitución Política de 1991, establece en varios artículos el sistema de pesos y contrapesos en las ramas del poder público, posteriormente con la Ley 489 se armoniza la administración pública y se constituye incentivos a la gestión pública, se adopta el modelo de control interno y se mencionan los mecanismos operativos para la rendición de cuentas como las audiencias públicas; consecutivamente con el compes 3654 de 2010 plasma la rendición de cuentas como un proceso permanente y no como un simple acto de publicidad y cumplimiento normativo; así mismo es importante mencionar que la rendición de cuentas, cuenta con diferentes normas, como el Decreto 2482 de 2012 y la Ley 1474, los cuales hacen alusión a la obligatoriedad de la rendición de cuentas y establecen la importancia de la rendición, como un mecanismo aliado de los ciudadanos, los cuales son el eje y el pilar de la rendición de cuentas.

Por consecuente y entendiendo el grado de importancia de la rendición de cuentas en Colombia, la entidad requiere difundir la gestión que viene desarrollando en pro de la comunidad y del efectivo control fiscal que se realiza sobre nuestros sujetos vigilados, por lo tanto y en vista de que las herramientas tecnológicas son el medio más efectivo para transmitir y difundir información, surge la necesidad de realizar 6 videos institucionales para colgar en la página web de la entidad, en las diferentes redes sociales del ente de control, para presentar en los diferentes eventos que ejecuta y participa la Contraloría Municipal de Neiva y para ser enviados a la autoridad nacional de la televisión para su eventual publicidad en televisión pública y privada.


III. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CREACIÓN DE GUIÓN, VOZ OFF, MUSICALIZACIÓN, GRAFICACIÓN, EDICIÓN, GASTOS DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA DE SEIS (6) VIDEOS INSTITUCIONALES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA."

(a) Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82000000 Servicios editoriales de diseño de artes, gráfico y bellas artes	82130000 Servicios fotográficos	82131600 Fotógrafos y cinematograficos	82131603 Servicios de producción de videos

Cuadro N°1

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Características de los elementos –Actividades Específicas

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Video full HD de 30 segundos en el que se promueva la participación ciudadana y el control social, el cual debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	1
2	Videos full HD de 3 minutos, en cada una de estas se debe resumir distintas acciones de la Contraloría Municipal de Neiva y que sea insumo para publicar en medios digitales y se pueda proyectar en eventos que realice la entidad como herramienta de rendición de cuentas, los cuales debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística	5

Cuadro N°2

IV. Valor estimado del contrato.

A. Análisis del Sector- Estudio del Mercado.

Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de (3) cotizaciones presentadas en la vigencia 2017, las cuales reposan en la carpeta del proceso de contratación.

B. Valor

El valor estimado para el contrato de servicios para la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística de seis (6) videos institucionales para la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo al análisis de precios del mercado, será de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000). (incluido todos los impuestos legales).

Nota: Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



C. Forma de pago

El pago se realizará cuando el contratista haga entrega al supervisor del contrato de los 6 videos institucionales, dicho pago se realizará a la cuenta bancaria que indique el contratista, previa presentación de la factura y recibido de satisfacción por parte del supervisor en el que indique que los videos cumplen con las especificaciones estipuladas. El pago quedará supeditado a la presentación de factura o cuenta de cobro, con la respectiva planilla de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

NOTA: En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

V. Plazo y vigencia

El plazo de ejecución será de 2 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 29 de diciembre de 2017.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

VI. Disponibilidad presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020239 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2017.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017000138 del 12 de diciembre de 2017.

VII. Obligaciones del contratista

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. El contratista se obliga a realizar un (1) Video full HD de 30 segundos en el que se promueva la participación ciudadana y el control social de la Contraloría Municipal de Neiva, dicho video debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.
3. El contratista se obliga a realizar cinco (5) Videos full HD de 3 minutos, en cada una de estas se debe resumir distintas acciones de la Contraloría Municipal de Neiva para que sea insumo para publicar en medios digitales y se pueda proyectar en eventos

“Control Fiscal Con Sentido Público”



- que realice la entidad como herramienta de rendición de cuentas , el video debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística
4. Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato (paz y salvo municipal, derechos de contratación y garantía- pólizas).
 5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
 6. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
 7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
 8. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo estipulado.
 9. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
 10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

VIII. Obligaciones de la Contraloría

1. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
2. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
4. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

IX. Modalidad de selección y su justificación

Modalidad de selección del contratista: MÍNIMA CUANTÍA

Tipo de contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de servicio.

Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 del principio de economía, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10 % de la menor cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2017.

X. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Según el manual de riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO	RESPONSABLE		ESTIMACIÓN DEL RIESGO				GESTION DE CONTROL DE RIESGO
				Contratista	Contratador	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Respecto al presupuesto oficial	
1	PRECIO	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presente variaciones en los precios, asume este riesgo en su totalidad el contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
2	RETARDO	El servicio solicitado no es atendido de manera oportuna	Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término acordado por el supervisor del contrato, afectándose la satisfacción del servicio	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
3	LABORAL	Posible retraso en pago a los trabajadores	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas, se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. El pago de estos es de responsabilidad del contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
4	CALIDAD	Cuando las condiciones mínimas del servicio contratado no son satisfechas	Cuando se presenta incumplimiento o cambios en la estructuración de los videos.	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato.

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



XI. Garantías

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “**Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el **Cumplimiento del contrato, y calidad del servicio** por el 10% del valor del contrato, por el término de 12 meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

XII. Supervisión

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

XIII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pendiente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, el día trece (13) días del mes de diciembre de 2017.


SANDRA LIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO DEL MERCADO

COTIZACIONES VIGENCIA 2017

CUADRO N°1

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1 IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N° 2 IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN N° 3 IVA INCLUIDO	MENOR VALOR
1	Video full HD de 30 segundos en el que se promueva la participación ciudadana y el control social, el cual debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	1	\$2.000.000	\$2.500.000	\$3.000.000	\$2.000.000
2	Videos full HD de 3 minutos, en cada una de estas se debe resumir distintas acciones de la Contraloría Municipal de Neiva y que sea insumo para publicar en medios digitales y se pueda proyectar en eventos que realice la entidad como herramienta de rendición de cuentas, los cuales debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	5	\$3.000.000	\$3.500.000	\$3.800.000	\$3.000.000

"Control Fiscal Con Sentido Público"



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**VALORES TOMADOS COMO REFERENCIA SEGÚN LA MENOR OFERTA COTIZADA EN
EL CUADRO ANTERIOR**

CUADRO N° 2

ITEM	DETALLE	CANTIDA D	MENOR VALOR
1	Video full HD de 30 segundos en el que se promueva la participación ciudadana y el control social, el cual debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	1	\$2.000.000
2	Videos full HD de 3 minutos, en cada una de estas se debe resumir distintas acciones de la Contraloría Municipal de Neiva y que sea insumo para publicar en medios digitales y se pueda proyectar en eventos que realice la entidad como herramienta de rendición de cuentas, los cuales debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	5	\$3.000.000

Neiva, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2017

Elaborado por: 
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”